

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3
ZARAGOZA.**

Nº de auto 296/15
MATERIA: cco

ACTA

En Zaragoza a 18 de enero de 2018

Ante la Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 3 de Zaragoza, DÑA. RAQUEL CERVERO PINILLA, siendo el día y la hora señalada para la celebración del acto de conciliación y juicio en los presentes comparecen:

1.- Por la Parte **ACTORA**: Comité de Empresa de industrias celulosa Aragonesa El Burgo representado por presidente de Comité D. Carlos Gabriel Martínez Sebastián con DNI

y actúa el Graduado Social D. Ignacio Millán Gómez

2.- Por la Parte **DEMANDADA**: S.A. INDUSTRIAS CELULOSA ARAGONESA representado por letrado Sr. D. Arturo Acebal Martín con poder a su favor otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Aragón D. Fernando Gimeno Lázaro con nº de protocolo 1106 de 30/3/2006 que exhibe y retira.

Ambas partes de común acuerdo, solicitan de este juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de la fecha a fin de poder comprobar si existe reclamación individual de daños y perjuicios, dato que en este momento se desconoce y a tal efecto se acuerda plazo de 10 días.

Se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día de hoy

Se da por terminado el acto y de todo lo cual se extiende la presente que, leída y hallada conforme, firman los comparecientes conmigo la Secretaria de lo que doy fe.